



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

Buenos Aires, 8 de octubre del 2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-91066225-APN-IUNDDHH#MJ y el EX-2019-89472423-APN-IUNDDHH#MJ del REGISTRO de este Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos – IUNMA -, la Ley N° 26.995 y Resolución Firma Conjunta N° RESFC -2017-1 –APN -ME, Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos – IUNMA -, velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme la Ley de su creación, N° 26.995.

Que por RESOL-2019-828-APN-IUNDDHH#MJ se efectuó Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Casa de Altos Estudios.

Que por RESOL-2019-428-APN -IUNDDHH#MJ, se aprobó el Reglamento para Concurso a Cargo de Docentes Ordinarios/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos, definiéndose las instancias y niveles de decisiones en cada instancia del Concurso.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 49 se encuentra en cabeza del RECTOR ORGANIZADOR las facultades conferidas al Consejo Superior y las propias correspondientes al cargo de Rector.

Que, corresponde al Rector de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 inc. m) del Estatuto Provisorio “realizar la convocatoria y ejecutar la normativa vinculada con los concursos para cubrir cargos docentes y proponer al Consejo Superior la designación de los docentes ordinarios a recomendación de los jurados”.

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 53 inc. q) tiene facultades a fin de delegar distintos asuntos a otras autoridades de esta Casa de Altos Estudios.

Que, por RESOL – 2019-1531-APN-IUNDDHH#MJ el Rector Organizador ha delegado las facultades atinentes al Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales en el SECRETARIO GENERAL, Dr. Prof. Jorge Aquiles Sereni D.N.I. 8.447.877, hasta la finalización de dicho Concurso.

Dr. Jorge Aquiles SERENI  
Secretario General  
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos  
"Madres de Plaza de Mayo"  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

Que, en virtud de lo dispuesto en el 33 del Reglamento del Concurso referido, el Jurado N° 1, integrado por el Dr. Federico Villalba Diaz D.N.I. 18.335.030, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici D.N.I. 25.647.594 y la Dra. Julia Guerrero D.N.I. 27.308.607, han efectuado Dictamen en relación a la designación de 1(UN) cargo Titular Dedicación Simple Cátedra Derecho Penal II - Asignaturas Derecho Penal - Parte Especial y Derecho Procesal Penal.

Que los mismos han resuelto el siguiente orden de mérito, a saber: 1º Florencia Gladys ATESSA BESSI D.N.I. 30.011.960, 2º Adrián Daniel ALBOR D.N.I. N° 23.153.724 y 3º Julieta Evangelina CANO D.N.I. N° 30.598.703.

Que, sobre el mismo se han recepcionado impugnaciones del aspirante Adrián Daniel ALBOR D.N.I. N° 23.153.724 -EX-2019-89472423 -APN-IUNDDHH#MJ-.

Que, de conformidad a lo establecido en los art. 35 y 36 del Reglamento del Concurso referido, se ha requerido al Jurado N° 1, que efectúe ampliación y/o aclaración del Dictamen impugnado.

Que, dicho Jurado ha efectuado el Dictamen Ampliatorio concluyendo en forma unánime en relación a la impugnación efectuada por el aspirante Adrián Daniel ALBOR D.N.I. N° 23.153.724 que “ (...) en forma unánime rechazamos las impugnaciones introducidas.”

Que, en virtud de lo expuesto, mantienen el orden de mérito propuesto.

Que, el que suscribe comparte los criterio del Jurado, los cuales hace propios, en relación a que los agravios formulados no pueden ser entendidos como una mera discrepancia con la valoración realizada por el Jurado y que, entonces, las ponderaciones en relación con los antecedentes, los méritos de las pruebas de oposición y la entrevista personal conllevan siempre un carácter subjetivo de parte del jurado cuya *expertise* ha sido llamada a esa valoración y que no puede ser objeto de crítica impugnaticia alguna.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36, se entiende pertinente aprobar el Dictamen efectuado por UNANIMIDAD por el Jurado N° 1, entendiendo por tanto pertinente designar en el cargo a la aspirante dispuesta en primer lugar en el orden de mérito, a saber: Florencia LATESSA BESSI D.N.I. 30.011.960.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Área Legal de esta Casa de Altos Estudios.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26.995, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2017-1-APN#ME, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la RESOL-2019-1531-APN-IUNDDHH#MJ.



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Téngase presente el Dictamen del Jurado Nº1 en relación con el aspirante Adrián Daniel ALBOR D.N.I. Nº 23.153.724 por el cual se propicia una ratificación de las calificaciones, rechazándose la impugnación efectuada. Hágasele saber al impugnante que el dictamen se encuentra a disposición en el Expediente correspondiente a la impugnación, el cual podrá ser consultado en forma personal en el Departamento Docente de esta Casa de Altos Estudios

ARTICULO 2º.- Rechácese la impugnación consignada precedentemente, y apruébase por las razones explicitadas en la presente el Orden de Mérito dispuesto por el Jurado Nº 1 en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por RESOL-2019-428-APN -IUNDDHH#MJ.

ARTICULO 3º.- Apruébase el Dictamen efectuado por el Jurado Nº 1 por el cual se propone designar a la Prof. Dra. Florencia Gladys LATESSA BESSI D.N.I. 30.011.960 en el cargo Titular Dedicación Simple Cátedra Derecho Penal II - Asignaturas Derecho Penal - Parte Especial y Derecho Procesal Penal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento para Concurso a Cargo de Docentes Ordinarios/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos aprobado por RESOL-2019-428-APN-IUNDDHH#MJ, cuyo requerimiento de cargo fuera efectuado en el marco del Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Casa de Altos Estudios, que se instrumenta en virtud de la Resolución RESOL-2019-828- APN-IUNDDHH#MJ.

ARTÍCULO 4º.- Propóngase al Consejo Superior la designación de la Prof. Dra. Florencia Gladys LATESSA BESSI D.N.I. 30.011.960 en el cargo Titular Dedicación Simple Cátedra Derecho Penal II - Asignaturas Derecho Penal - Parte Especial y Derecho Procesal Penal.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los/as aspirantes del presente Concurso por intermedio del Departamento Docente, haciendo constar que se podrá efectuar impugnación al presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento respectivo, fundado en defectos de forma o de procedimiento así como por manifiesta arbitrariedad; siendo que el plazo de impugnación será de tres (3) días de notificado la presente.

Dr. Jorge Aquiles SERENI  
Secretario General  
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos  
"Madres de Plaza de Mayo"  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

ARTÍCULO 6º.- Fecho, archívese.

**DISPOSICION Nº 07/2019**

Dr. Jorge Aquiles SERENI  
Secretaría General  
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos  
"Madres de Plaza de Mayo"  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos